

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

Espanoles fallecidos en el extranjero

El señor Cónsul General de España en Toulouse comunica a este Ministerio el fallecimiento de Ana Carrió García, natural de Oviedo, ocurrido el día 25 de junio de 1994.

Madrid, 6 de febrero de 1995.—8.499-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10.

Hago saber, en prórroga de jurisdicción: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de enero de 1995, por el buque «Beti Asmor», de la matrícula de San Sebastián, folio 2.444, al buque de bandera inglesa denominado «Ixxote».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 2 de febrero de 1995.—8.497-E.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Resolución por la que se notifica a don Miguel Larios y Fernández de Córdoba, la Orden de fecha 28 de abril de 1994, recaída en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Ribadavia

En méritos al expediente de rehabilitación del título de Conde de Ribadavia, le significo que por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha sido remitido a este Departamento testimonio de la sentencia dictada en el recurso número 26.084, interpuesto por usted en cuyo fallo expone:

«En atención a lo expuesto, la Sala ha decidido desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Larios y Fernández de Córdoba contra las resoluciones del Ministerio de Justicia de 12 de noviembre de 1985 y 28 de enero de 1986, de que se hizo suficiente mérito, por entender que se ajustan a Derecho.

En razón de lo expuesto, este Ministerio, de conformidad con el parecer del Consejo de Estado, ha procedido a cerrar el expediente de sucesión solicitado en su día por doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, manteniéndose la resolución de 12 de noviembre de 1985, por la que se procede a abrir un período de dos años, para que cualquiera que se considere con derecho a la sucesión, pueda solicitarlo así ante el Ministerio de Justicia.

Madrid, 28 de abril de 1994.—El Ministro de Justicia, Juan Alberto Belloch Julve.»

Lo que se hace saber a don Miguel Larios y Fernández de Córdoba, ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por él indicado, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 24 de enero de 1995.—La Jefa del Área de Asuntos de Gracia.—8.426-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 31 de diciembre de 1982 con el número 160.952 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» en garantía de don Andrés Perea Ortega y a disposición de la Diputación Provincial de Madrid, por importe de 90.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-252/95.

Madrid, 30 de enero de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—8.445.

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.190/95

Aviso.—Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1.190/1995, expediente a instancia de parte sobre la autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en su solicitud, la Asociación Nacional de Almacenistas de Papel y Cartón, Embalajes y Similares, pretende la creación y funcionamiento de un registro de morosos para difundir, entre sus asociados.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18) contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca objeto del referido expediente.

Madrid, 7 de febrero de 1995.—El Director general de Defensa de la Competencia, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—9.425.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 5 de junio de 1979, con el número 87.810 de Registro, propiedad del Banco de Bilbao, en garantía de «Lanera Palentina, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección de Apoyo al Personal del Ministerio de Defensa, por importe de 900.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-223/1995.

Madrid, 30 de enero de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—8.210.

Delegaciones

MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito siguiente:

Depósito en aval con número de Registro: 91-0068, constituido por Mapfre Caución y Crédito, por importe de 95.840 pesetas, a disposición de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Murcia en concepto de para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de mobiliario escolar, con destino a la Escuela Oficial de Idiomas, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial de Murcia, de fecha 27 de diciembre de 1990.

Y siendo necesario la expedición de duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el original extraviado quedará nulo, sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 16 de enero de 1995.—El Delegado de Hacienda, Antonio Nieto García.—8.309.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras «Solución obligatoria 2. Variante. Supresión de la travesía de Torrijos. Carretera N-403 de Toledo a Valladolid por Avila, puntos kilométricos 26,0 al 31,4». Clave: 23-TO-2260, término municipal de Torrijos (Toledo)

Mediante la Resolución de la Subdirección General de Tecnología y Proyectos, por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 22 de abril de 1994, ha sido aprobado el proyecto de referencia, entendiéndose implícita su utilidad pública y determinada la necesidad concreta de la ocupación, al amparo de los artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras,

Considerando que la inclusión de las obras contempladas en el Plan General de Carreteras 1984-1991 conlleva la declaración de urgente ocupación de las afectaciones, de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento.

En su virtud, la Jefatura de esta Demarcación de Carreteras ha resuelto:

Primero.—Abrir la información prevista en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, a fin de que todas las inte-

resados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, puedan formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en la plaza Santa Clara, 7, 45071 Toledo, durante el plazo de veinte días, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes, alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación que adjunto se acompaña y el plano parcelario de las afectaciones contempladas, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento donde radican los bienes y en la citada Demarcación de Carreteras.

Segundo.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, señalándose que la comparecencia tendrá lugar en el indicado Ayuntamiento, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo, el próximo día 21 de marzo de 1995.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Toledo, 27 de enero de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Martín Pantoja.—8.311.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, polígono y parcela, apellidos y nombre del propietario, calle, localidad y provincia, afectaciones (metros cuadrados de cultivo) y hora

Término municipal de Torrijos.

Fecha de citación: 21 de marzo de 1995

60. 2.23.a. Rodríguez López, Antonio y esposa. Ancha. 31. 45500 Torrijos. Toledo. 130; huerta. Doce treinta.

61. 2.23.b. García Rodríguez, M. Carmen y otros. Cava Alta, 22, 1.º I. 45500 Torrijos. Toledo. 470, huerta. Diez.

64. 2.25. González Palomo, Valentina y otros. Bar «La Perla», plaza Cristo. 45500 Torrijos. Toledo. 90, cereal. Diez treinta.

65. 2.26. Martín Lorenzo, Julio. Alonso de Covarrubias, 6, 2.º 45500 Torrijos. Toledo. 150, cereal. Once.

65.b. 2.27. Rodríguez Martín, Félix (herederos). Orozco, 17. 45500 Torrijos. Toledo. 540, cereal. Doce treinta.

67. 2.6. «Hierros Torrijos, Sociedad Anónima». Carretera Toledo-Avila, kilómetro 30,4. 45500 Torrijos. Toledo. 500, cereal. Diez treinta.

68. 2.77. Arealillo León, Sabina. Miguel Alarcón, 7. 45500 Torrijos. Toledo. 7.060, cereal. Diez.

68.b. 1.96. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Duque de Lerma, 3. 45071 Toledo. 14.290, cañada. Trece.

101. 2.2. Palomo López, Teófilo. Alonso de Covarrubias, 4. 45500 Torrijos. Toledo. 1.830, olivar. Once treinta.

102. 2.30. Rodríguez Martín, Félix (herederos). Orozco, 17. 45500 Torrijos. Toledo. 4.070, cereal. Doce treinta.

103. 2.29. Rodríguez Gómez, Marcelino. Cava Baja, 12. 45500 Torrijos. Toledo. 750, olivar. Doce.

104. 15.52. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Duque de Lerma, 3. 45071 Toledo. 2.100, cañada. Trece.

105. 1.41. Rodríguez, Eduardo. Del Moro, 13. 45500 Torrijos. Toledo. 190, olivar. Trece.

106. 1.42. Ordóñez Arealillo, Benito. Ancha, 4. 45500 Torrijos. Toledo. 190, cereal. Trece.

107. 15.34. Rodríguez, Eduardo. Del Moro, 13. 45500 Torrijos. Toledo. 190, cereal. Trece.

108. 15.35. Ipiña Martín, Alfonso. Arrabal, 3. 45500 Torrijos. Toledo. 110, cereal. Once.

109. 16.1.a. Palomo López, Teófilo. Alonso de Covarrubias, 4. 45500 Torrijos. Toledo. 440, cereal. Once treinta.

Resolución sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Obras complementarias. Camino de servicio, colectores y estabilización de un talud. N-IV, puntos kilométricos 230,190 al 243,100. Tramo: Almuradiel-Venta de Cárdenas», clave: 11-CR-2121, términos municipales de Almuradiel y El Viso del Marqués (Ciudad Real)

Mediante Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 2 de junio de 1993, ha sido aprobado el proyecto de referencia, entendiéndose implícita su utilidad pública y determinada la necesidad concreta de la ocupación, al amparo de los artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 8.º de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Considerando que la inclusión de las obras contempladas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, conlleva la declaración de urgente ocupación de las afectaciones, de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento.

En su virtud, la Jefatura de esta Demarcación de Carreteras, ha resuelto:

Primero.—Abrir la información prevista en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento a fin de que todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, puedan formular por escrito ante la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, sita en la Alarcos, número 21, 13071 Ciudad Real, durante el plazo de veinte días, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes, alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación que adjunto se acompaña y el plano parcelario de las afectaciones contempladas, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento donde radican los bienes y en la citada Unidad de Carreteras.

Segundo.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, señalándose que la comparecencia tendrá lugar en el indicado Ayuntamiento, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo, el próximo día 23 de marzo de 1995.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titu-

laridad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Toledo, 1 de febrero de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Martín Pantoja.—8.486-E.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, polígono y parcela, propietario, domicilio, metros cuadrados, cultivo y hora

Término municipal de Almuradiel.

Fecha citación: 23 de marzo de 1995.

1. 4/1. Jiménez Mata, Higinio (herederos). Isla de Arosa, 29, 4.º E. 28035 Madrid. Madrid. 1.200. Cereal. 13,15.

2. 4/2. Jiménez Donoso, Esperanza. Forja, 20, 3.º D. 28850 Torrejón de Ardoz. Madrid. 480. Cereal. 13,00.

3. 4/3. Muñoz Díaz, Angel. Cervantes, 13. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 405. Cereal. 16,30.

4. 4/43. Lara Egido, Julia. Nápoles, 21, 3-1. 08914 Badalona. Barcelona. 892. Cereal. 13,15.

5. 3/4. Franco Laguna, José. Doctor Patricio Fernández. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 1.040. Cereal. 12,15.

6. 4/39. Pradas Contreras, Prudencio. San Antonio, 8. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 550. Cereal. 17,00.

7. 4/50. Pradas Contreras, Prudencio. San Antonio, 8. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 392. Cereal. 17,00.

8. 4/44. Pradas Contreras, Rogelia e hijos. Plaza Ayuntamiento, 2. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 550. Cereal. 17,00.

9. 4/31. Campos Molina, Antonio. Plaza de la Iglesia, 11. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 1.940. Cereal. 10,45.

10. 4/30. Campos Molina, Antonio. Plaza de la Iglesia, 11. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 310. Cereal. 10,45.

11. 4/29. Morales Navarro, Carmen. Avenida María Ros, 11, puerta 15. 46100 Burjassot. Valencia. 395. Cereal. 13,30.

12. 4/28. López Donoso, Elena e hijos. General Sanjurjo, 11. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 165. Cereal. 13,30.

13. 4/27. González López, Aurelio. Doctor Patricio Fernández, 21. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 630. Cereal. 12,30.

14. 4/26. Ortega Morales, José. Barcelona. Barcelona. 675. Cereal. 16,45.

15. 4/25. Morales Navarro, Fernando. Real de Arganda, 19. 28031 Madrid. Madrid. 310. Cereal. 13,45.

16. 27/15. De la Cruz Fernández, Angela. Plaza Constitución, 1. 13450 Brazatortas. Ciudad Real. 1.233. Cereal. 11,45.

17. 27/16.a. De la Cruz Calzada, Antonio (herederos). José Antonio, 1. 13769 Almuradiel. Ciudad Real. 1.435. Cereal. 11,30.

18. 27/20.a. Gutiérrez Gamero, Dolores. Doctor Patricio Fernández, 86. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 1.440. Cereal. 12,30.

19. 27/21. Sánchez Altozano, Angel. General Sanjurjo, 17. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 550. Cereal. 17,15.

20. 27/22. Viuda de Antonio Sánchez. Doctor Patricio Fernández. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 410. Cereal. 17,45.

21. 27/23. Egido Aranda, Manuela. Cervantes, 3. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 370. Cereal. 11,45.

22. 0/0. Ayuntamiento de Almuradiel. San Antonio, 2. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 15.000. 18,00.

23. 47/9. Viuda de Antonio Sánchez. Doctor Patricio Fernández. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 600. Cereal. 17,45.

24. 47/8. Sánchez Mantecón, Guillermo. General Sanjurjo, 21. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 710. Cereal. 17,30.

25. 47/7. González López, Aurelio. Doctor Patricio Fernández, 21. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 420. Cereal. 12,30.

26. 47/6. Cifuentes García, Marcelo y esposa. Doctor Patricio Fernández, 10. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 610. Cereal. 11,30.

27. 47/65. Morales Navarro, Carmen. Avenida María Ros, 11, puerta 15. 46100 Burjassot. Valencia. 865. Cereal. 13,30.

28. 47/66.a. Muñoz Martínez, Alejandro y hermanos. Cervantes, 7. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 280. Cereal. 16,45.

29. 47/68. Izquierdo Calzada, Daniel. San Antonio, 7. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 250. Cereal. 13,00.

30. 47/69. Campos Molina, Julián. San Antonio, 25. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 280. Cereal. 11,15.

31. 47/72. Andrés Moreno, Estanislao. General Sanjurjo, 16. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 90. Cereal. 10,30.

32. 45/19. Fernández Valverde, Alejandro y esposa. General Mola, 4. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 1.210. Cereal. 12,15.

33. 45/34. Camacho Espinosa, José María (herederos). Ronda de Tejares, 19-2. 14008 Córdoba. Córdoba. 315. Cereal. 10,30.

34. 45/20. Camacho Espinosa, José María (herederos). Ronda de Tejares, 19-2. 14008 Córdoba. Córdoba. 165. Cereal. 10,30.

35. 45/33. Camacho Espinosa, José María (herederos). Ronda de Tejares, 19-2. 14008 Córdoba. Córdoba. 275. Cereal. 10,30.

36. 45/35. Campos Molina, Virtudes. Doctor Patricio Fernández. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 310. Cereal. 11,15.

37. 42/19. Herreros Muñoz, Francisco (herederos). Vida Cruceta, 24. 20570 Bergara. Guipúzcoa. 605. Cereal. 12,45.

38. 42/20. Fernández Sánchez, Luciano. Doctor Patricio Fernández, 55. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 625. Cereal. 12,00.

39. 42/27. Sánchez Altozano, Daniel. José Antonio, 5. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 105. Cereal. 17,30.

40. 42/28. Fernández Mantecón, Emérita. Doctor Patricio Fernández, 48. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 558. Cereal. 12,00.

41. 42/29. Valverde Sánchez, Alejandro. Melchor Fernández Almagro, 21. 28029 Madrid. Madrid. 970. Cereal. 17,45.

42. 42/31. Sánchez Mantecón, Guillermo. General Sanjurjo, 21. 13760 Almuradiel. Ciudad Real. 1.645. Cereal. 17,30.

43. 13/24. Morales Serrano, Manuel y esposa. Calvo Sotelo, 21. 13300 Valdepeñas. Ciudad Real. 2.230. Alimento. 16,30.

Total: 43 fincas.

Término municipal de El Viso del Marqués.

Fecha citación: 23 de marzo de 1995.

1. 108/8. Monreal Sánchez, Francisco. Pablo Morillo, 10, 4.º E. 49002 Zamora. Zamora. 2.250. Cereal. 10,00.

Total: Una finca.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Inspección

Notificación a don Enrique Escamilla Martínez de la propuesta de resolución formulada en el expediente sancionador incoado a dicha persona, entre otras, por acuerdos del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fechas 18 de mayo y 1 de junio de 1994

En el expediente sancionador incoado a don Enrique Escamilla Martínez, entre otras personas, por acuerdos del Consejo de la Comisión Nacional del

Mercado de Valores de fechas 18 de mayo y 1 de junio de 1994, intentada y no habiendo podido practicarse la notificación personal a aquél de la propuesta de resolución formulada por los Inspectores, se procede a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a don Enrique Escamilla Martínez la referida propuesta de resolución, concediéndole el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación para que tome conocimiento del referido acto, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19. Asimismo, y en virtud de la resolución de ampliación de plazos adoptada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su sesión del 14 de diciembre de 1994, se le concede un plazo de treinta días para formular alegaciones a la propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 2119/1993, de 3 de diciembre, sobre el procedimiento sancionador aplicable a los sujetos que actúan en los mercados financieros, y el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Igualmente se le comunica que se pone de manifiesto el expediente durante el plazo citado en los locales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 7 de febrero de 1995.—Las Instructoras del expediente, María del Carmen Hidalgo Pérez y Lucrecia Mosquera Barquín.—8.204.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución por la que se fijan las fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de un proyecto, en los términos municipales de El Pont de Vilomara i Rocafort y Talamanca. (Expediente: 275600/90-EA-153). B-22404

Considerando que, de acuerdo con lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha publicado la relación de los bienes y los derechos afectados por el proyecto de una línea aérea de distribución de energía eléctrica a 25 KV, de unión de la línea actual a 25 KV a la ET-269 Rocafort y la línea a la ET-544 Escayola, en los términos municipales de El Pont de Vilomara i Rocafort-Talamanca, cuya entidad beneficiaria es «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima (FECSA)»; en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de 19 de diciembre de 1992; en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.683, de 16 de diciembre de 1992, y en el diario «La Vanguardia», de 16 de diciembre de 1992;

Considerando que se ha declarado la urgencia de la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 24 de noviembre de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.837, de 27 de diciembre de 1993);

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia 2, de la Ley mencionada,

Resuelvo: Fijar el día 30 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de El Pont de Vilomara i Rocafort, y a las trece horas en el Ayuntamiento de Talamanca para proceder

a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropián.

Esta resolución se notificará individualmente a las personas interesadas, que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Es necesario que presenten los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde a los bienes afectados y, si lo consideran necesario, pueden ir acompañados, a su cargo, de un Perito y/o un Notario.

La reunión tendrá lugar en los Ayuntamientos antes mencionados. A continuación los asistentes se trasladarán, si es necesario, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 23 de enero de 1995.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré Solsona.—8.279.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Solicitud de concesión y autorización administrativa de suministro de gas natural a parte del término municipal de Tomares (Sevilla)

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, y de los artículos 3.º, 7.º, 10 y siguientes del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la solicitud de fecha 4 de noviembre de 1994, realizada por «Gas Andalucía, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, calle Rivero, número 8, de la siguiente concesión:

Concesión y autorización administrativa para conducción de gas natural por tubería de media presión, señalada en los planos del proyecto, para suministro de gas natural mediante redes de distribución a los usuarios domésticos, comerciales e industriales del polígono industrial del «Manchón», en el término municipal de Tomares (Sevilla).

A cuyo efecto ha presentado en esta Delegación Provincial el correspondiente proyecto.

Se solicita la concesión por un plazo de setenta y cinco años. Las instalaciones objeto de la presente concesión, se llevarán a efecto en un periodo de un mes, a partir de la fecha de la obtención de las autorizaciones preceptivas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, sin número, y se formulen, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de enero de 1995.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.—7.617.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Dirección Regional de Minería y Energía

Se hace saber que por esta Consejería y con fecha 13 de los corrientes, han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y concejos:

30.272. «Sierra de Begega». Oro, cobre, plata, cinc, arsénico, antimonio, mercurio, estaño, volframio, molibdeno, bismuto, telurio, tántalo y selenio. 17. Belmonte de Miranda y Tineo.

30.272 bis. «Sierra de Begega segunda fracción». Oro, cobre, plata, cinc, plomo, arsénico, antimonio, mercurio, estaño, volframio, molibdeno, bismuto, telurio, tántalo y selenio. 1. Belmonte de Miranda.

30.345. «Río Narcea». Oro, cobre, plata, cinc, plomo, arsénico, antimonio, mercurio, estaño, volframio, molibdeno, bismuto, telurio, tántalo y selenio. 3. Belmonte de Miranda y Tineo.

30.367. «Sonia». Feldespato. 61. Valdés (Luarca) y Cudillero.

30.371. «Melandrería». Plomo, cinc y oro. 10. Tineo.

30.373 bis. «Pico Alto, segunda fracción». Pizarra. 16. El Franco.

30.424. «Victoria». Caliza griotte. 6. Cabrales.

30.438. «La Vega». Caliza. 21. Piloña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Oviedo, 22 de diciembre de 1994.—El Director regional de Minería y Energía, Javier Fernández Fernández.—Rubricado.—8.231.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, la Directriz 9.º, 6.º del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AT-5500.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Dos centros de transformación, tipo caseta modelo prefabricado, ubicados en el polígono industrial de «Roces II», denominados centro de transformación número 1 y centro de transformación número 2. Los transformadores serán de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5\% + 5\% + 7,5\%/0,420$ KV, con celda de protección contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea, lo que permitirá, como mínimo, la doble alimentación eléctrica de cada uno de los centros.

El cable subterráneo de alimentación a los centros de transformación con dos tramos de 5 metros y 3 metros de canalización respectivamente, con conductor tipo DHV 12/20 KV (1 x 240) K AL + H 16, de doble circuito a través de apoyo metálico para el tránsito de aérea-subterránea.

La línea aérea en el presente proyecto, es de tercera categoría, con conductor desnudo tipo LA-78 sobre apoyos metálicos de celosía y cadenas de aisladores de vidrio, con una longitud aproximada de 404 metros.

Emplazamiento: En el polígono industrial de Rocés, dentro del casco urbano de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica de la zona.

Presupuesto: 7.133.721 pesetas.

Oviedo, 20 de enero de 1995.—El Consejero.—8.284.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, la directriz 9.º, 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AT-5502.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie, denominado «Santurio-Carcedo», de 250 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 + 5 por 100 + 7,5 por 100/0,42 KV.

Línea aérea de alimentación 20 KV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), con conductor LA-78, de 726 metros de longitud, aproximadamente.

Emplazamiento: Carcedo, en la parroquia de Santurio, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.055.665 pesetas.

Oviedo, 23 de enero de 1995.—El Consejero.—8.288.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5503.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, denominado «Vizcaina III», de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $20 (\pm 2,5$ por 100 + 5 por 100 + 7,5 por 100)/0,420 KV.

Cable subterráneo de alimentación de doble circuito que intercalará el centro «Vizcaina III», entre los actuales centros «Vizcaina I» y «Corugedo», con una longitud aproximada de 65 metros, conductor 3p 12/20 KV 3(1 x 50 milímetros cuadrados) Cu.

Emplazamiento: En el número 31 de la carretera Vizcaína, en el casco urbano de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.673.900 pesetas.

Oviedo, 23 de enero de 1995.—El Consejero.—8.285.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5506.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de tres centros de transformación tipo interior «Urb. Escudero»; «Pompián» y «Duarin 3», de 630 KVA de potencia nominal, clases 24/B2 y 24/B1B2, una celda del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Emplazamiento:

El centro de transformación «Urb. Escudero», se encuentra situado en el municipio de Laviana, calle Puerto de Tarna, Pola de Laviana.

El centro de transformación, «Pompián», se encuentra situado en el municipio de Langreo, calle Pompián, Ciaño.

El centro de transformación «Duarin 3», se encuentra situado en el municipio de San Martín del Rey Aurelio, calle Campoamor, Blimea.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Presupuesto: 5.220.000 pesetas.

Oviedo, 23 de enero de 1995.—El Consejero.—8.286.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, la directriz 9.º, 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AT-5501.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Como complemento al proyecto de línea aérea denominado «Riestra-Somonte», expediente número AT-5399, se ubicará en su último apoyo un transformador tipo intemperie, de 400 KVA.

El transformador que se contempla en este proyecto es trifásico, con relación de transformación $22 (\pm 2,5 \text{ por } 100 + 5 \text{ por } 100 + 7,5 \text{ por } 100)/0,420$

KV, protegido contra sobrecargas mediante el uso de cortacircuitos fusibles ubicados en el apoyo anterior al del centro de transformación.

Emplazamiento: En barrio de Somonti, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Hace frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.742.700 pesetas.

Oviedo, 23 de enero de 1995.—El consejero.—8.287.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

P. I. «Cuatro Picos», número 21.799 en término municipal de Moratalla

La Dirección General de Industria, Energía y Minas ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho, el citado permiso de investigación. Los interesados podrán tomar vista en quince días a partir de esta publicación, según el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre de 1978).

Murcia, 28 de noviembre de 1994.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Juan A. Aroca Bermejo.—8.329.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

JAEN

Resolución por la que se hacen públicas las condiciones técnicas y financieras del proyecto de las obras de construcción de nuevo depósito de agua en Torredelcampo

La excelentísima Diputación Provincial de Jaén, en sesión de Comisión de Gobierno celebrada el día 27 de enero de 1995, en aplicación del artículo 13 de la Ley 4/1990, de Presupuestos Generales del Estado, acordó someter a información pública por ocho días el proyecto de las obras de construcción de nuevo depósito de agua en Torredelcampo, por importe de 60.521.739 pesetas, que se incluyen hasta la cantidad de 60.000.000 de pesetas, con cargo al plan de programa operativo local de 1994 y 521.739 pesetas, en concepto de 1 por 100 de IVA, para el que existe consignación presupuestaria, siendo sus condiciones técnicas las del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto de referencia, incluidas en el mismo y sus condiciones financieras las siguientes:

Hasta 60.000.000 de pesetas:

CEE-subsidiación MAP, 13,0500 por 100, 7.830.000 pesetas.

CEE-subsidiación Diputación, 59,4500 por 100, 35.670.000 pesetas.

Subsidiación MAP, 4,9500 por 100, 2.970.000 pesetas.

Aportación Diputación, F. propios, 2,5500 por 100, 1.530.000 pesetas.

Aportación Ayuntamiento, F. propios, 20,0000 por 100, 12.000.000 de pesetas.

Resto financiación:

Aportación Diputación IVA, F. propios, 1,0000 por 100, 521.739 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Jaén, 27 de enero de 1995.—El Presidente, por delegación, el Diputado-Delegado, Juan Canovaca Arjona.—9.428.

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 387/1994, de 15 de diciembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 250/1994, de 29 de diciembre, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 188/92-352/93 Portomarín «Accesos al polígono industrial de Portomarín, primera y segunda fases», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 27 de septiembre de 1993, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados, o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Lugo número 16, de fecha 20 de enero de 1995.

Lugo, 31 de enero de 1995.—El Presidente.—El Secretario.—8.506-E.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología

Cumplimentando la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid, del expediente para la expedición del nuevo título de Diplomado en Pedagogía de doña María del Rosario

Morales Lozano, por extravío del que le fue expedido con fecha 3 de septiembre de 1991.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación en relación con dicho título.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—El Secretario, Rafael Santervás Santamarta.—7.988.

PAIS VASCO

Escuela Universitaria de Enfermería

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomada en Enfermería de doña Lourdes Vázquez Martín, que fue expedido el 19 de septiembre de 1988, y registrado al folio 79, número 1.800, del libro correspondiente a la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 26).

Leioa, 25 de enero de 1995.—La Secretaria de la Escuela, Encarnación Martínez Quesada.—8.336.

Negociado de Títulos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público la solicitud de un duplicado de título de Ingeniero Técnico, Especialidad Metalurgia, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 18 de mayo de 1968, Registro folio 100, número 22, registrado en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera, con el número 1.030, por extravío del original, a favor de don Félix Bastida Gorostizaga.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Leioa, 27 de enero de 1995.—La Jefa del Negociado de Títulos.—7.110.

SALAMANCA

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B.

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Maestro de Primera Enseñanza de doña Concepción Serrano Delgado, expedido el 31 de marzo de 1967.

Avila, 25 de enero de 1995.—El Secretario, Juan Francisco Cerezo Manrique.—7.667.